

Córdoba, 11 de Marzo de 2011

VISTO:

La Resolución del HCS 149/09 por la cual se resuelve implementar el Esquema de Organización y Pautas para la Gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y de Residuos peligrosos; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 3 del Anexo I de la mencionada Resolución se crea la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) ratificada por Resolución del HCD 92/09, y en el punto 5 se dispone que esta Oficina podrá estar transitoriamente a cargo de un profesional relacionado con las tareas propias de las OGHSML en proceso de formación, quien será designado por el Decano de la Facultad;

Que el Arq. José Osvaldo ARMAS, se encuentra actualmente cursando esta especialización;

Que por Resolución Decanal N° 72/2010 se designó al Arq. José Osvaldo ARMAS responsable de dicha Oficina hasta el 31 de diciembre de 2010, y se propuso dar continuidad a dicha designación;

Que por su desempeño al frente de la OGHSML, se sugiere la renovación de su Contrato de Locación de Servicios como profesional independiente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

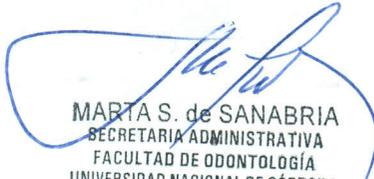
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación del Arquitecto José Osvaldo ARMAS D.N.I. N° 17.393.159, responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de la Facultad, a partir del 01 de Enero hasta el 26 de Junio de 2011. Retribuir al nombrado, con una asignación de \$3.840,- (pesos tres mil ochocientos cuarenta) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios como profesional independiente al Arquitecto José Osvaldo ARMAS, como responsable de la OGHSML.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a las partidas que correspondan del presupuesto de la Facultad, afectando los fondos asignados por la Resolución HCS 149/09.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 38  
mf.